

**PREMIO JORGE BERNAL
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DÉCIMA VERSIÓN**

Términos de referencia

Modalidad única

2021

1. Objetivo

Apoyar la realización de proyectos de investigación que tengan como tema central "Desarrollo rural integral y paz", en consonancia con los Acuerdos de Paz de la Habana. Los premios se constituyen como un aporte para subsidiar los gastos inherentes a los proyectos de investigación.

2. Cuantía de los Premios

- Primer puesto recibirá Veinte millones de pesos.
- Segundo puesto Quince millones de pesos

Este dinero será destinado exclusivamente a la realización de los proyectos de investigación, de ninguna manera funcionará como salario o retribución a investigadores.

Además de la suma de dinero mencionada, obtendrán una estatuilla como representación simbólica del Premio y, un certificado.

3. Cronograma 2021

Actividad	Fecha
Inicio de la convocatoria.	Lunes 5 de abril
Cierre de la convocatoria.	Viernes 4 de junio
Publicación de los proyectos preseleccionados para evaluación de la segunda fase del Premio.	26 de julio

Valoración de evaluadores temáticos.	2 de agosto al 24 de septiembre
Publicación resultados fase 2	Miércoles 27 de septiembre
Evaluación por jurados.	4 de octubre al 19 de noviembre
Divulgación del proyecto ganador.	30 de noviembre
Entrega del Premio.	Febrero 2022

4. Modalidad de participación

Podrán participar estudiantes de posgrado, docentes de universidades colombianas e integrantes de organizaciones no gubernamentales, con edad máxima de 40 años cumplidos.

No podrán presentarse quienes hayan ganado en anteriores versiones del Premio.

5. Requisitos

5.1 Temática

Los proyectos deberán tener como asunto central, Desarrollo Rural Integral y Paz, específicamente los siguientes temas:

- Propiedad, uso, mercado y formalización de la tenencia de tierra. Se dará prioridad a proyectos que propongan formas de uso de la tierra que mejoren la participación de pequeños agricultores y agricultores familiares.
- Políticas públicas del sector agrario que promuevan la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.
- Propuestas para la estructuración de créditos para pequeños agricultores.
- Institucionalidad rural.
- Desarrollo rural integral en zona periurbanas.
- Propuestas de ordenamiento territorial que promuevan el desarrollo rural con justicia social.
- Propuestas organizativas para mejorar la calidad de vida de los firmantes de paz.
- Iniciativas de mujeres rurales.
- Seguridad alimentaria.

5.2 Participantes

Investigadores o investigadoras con edad máxima de 40 años cumplidos pueden participar de forma individual o grupal. En el último caso debe figurar una persona como investigador principal o responsable del proyecto. Todos los participantes deberán tener máximo 40 años cumplidos y presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cada participante podrá presentar un solo proyecto y deberán cumplir con alguna de las siguientes características:

1. **Estudiantes:** matriculados en posgrados de universidades públicas o privadas de Colombia, reconocidas por el ICFES. Se aceptarán estudiantes colombianos que estén cursando sus estudios en el exterior y desarrollando su investigación en Colombia.

Nota: En el caso de grupos integrados por estudiantes de diferentes universidades, la propuesta presentada debe ser el proyecto de trabajo de grado del **investigador principal**. Los estudiantes de pregrado se pueden vincular como co-investigadores.

2. **Docentes:** profesores de cátedra o vinculados a universidades públicas o privadas de tiempo completo o medio tiempo.
3. **Integrantes de OSC (organizaciones de la sociedad civil que incluyen ONG, (organizaciones no gubernamentales), fundaciones, corporaciones y asociaciones, tanques de pensamiento** y en general a entidades sin ánimo de lucro, vinculados en calidad de empleados de tiempo completo o medio tiempo.

5.3. Tipo de proyecto

Las investigaciones podrán ser teóricas o aplicadas; estas últimas con perspectiva metodológica cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas. Se podrán proponer metodologías innovadoras. Cualquiera que sea la metodología propuesta deberá explicarse y sustentarse su pertinencia para el objetivo de la investigación.

Podrán participar proyectos que no hayan iniciado su ejecución o que

ya estén en marcha. **En ningún caso se aceptarán proyectos terminados.**

6. Documentos y avales

Se deberá diligenciar el formulario de inscripción dispuesto en el siguiente link. www.premiojorgebernal.org/...inscríbete.

El plazo máximo para adjuntar los documentos es el 4 de junio a las 6:00 p.m. **No se recibirán, bajo ninguna circunstancia, los proyectos enviados posterior a esa fecha.**

Quienes no envíen la totalidad de la documentación requerida serán descalificados en la primera fase por el Comité Académico del Premio.

Nota: los avales deben estar firmados y no todos deben ser expedidos por la misma persona, máximo dos documentos con la misma firma.

6.1 Estudiantes de posgrado

Deben enviar los siguientes documentos:

- **Carta del tutor (asesor)** especificando: su labor como asesor del proyecto de investigación hasta la fecha; la pertinencia del proyecto y; su compromiso de acompañar al estudiante durante la ejecución de la propuesta, en caso de ser la ganadora.
- **Copia de matrícula** de la universidad o un certificado que contenga el semestre que está cursando. En caso excepcional, la constancia de cupo guardado.
- **Carta de facultad** expresando que la investigación enviada por el estudiante es su trabajo de grado, y que **induya el nombre del tutor (asesor)**.
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los co-investigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

6.2 Docentes

Para el caso de los docentes de pregrado o posgrado, deben presentar:

- **Carta de la universidad** que certifique el tipo de vinculación laboral del investigador con dicha institución, es decir, si es docente de cátedra, de tiempo completo o de mediotiempo.

- **Aval del Centro de Investigaciones** de la universidad, en el que conste el respaldo de la institución al proyecto (la universidad asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador principal continúe). También debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

En caso de no existir un centro de investigaciones es válido enviar la aprobación del coordinador del grupo de investigaciones o del decano de la facultad.

- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal y de los co-investigadores en caso de participación grupal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

6.3 Empleados de ONG

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- **Certificado de la representación legal** vigente de la organización a la que pertenece, expedida por la Cámara de Comercio.
- **Carta del director de la institución o del representante legal**, en la que se respalde el proyecto (la institución asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador continúe) y constancia de la vinculación laboral del investigador en la organización. En el aval debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

Si el representante legal o el director es el investigador principal del proyecto, el aval debe ser firmado por un miembro de la Junta Directiva o del Consejo de Administración.

- **Certificado laboral:** constancia formal de vinculación a la institución, sea como empleado/a o como prestador/a de servicios.
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral siete.

Nota: En todos los casos, los co-investigadores solo deberán presentar la copia de la cédula de ciudadanía.

7. Carácter y contenido del proyecto

7.1 carácter:

- Los proyectos deberán expresar explícitamente su relación con el proceso de paz. Esta característica deberá estar visible en el propósito, la intencionalidad, el direccionamiento, el impacto y los efectos.
- En concordancia con el punto anterior, como algunos proyectos tratan problemas sociales que han sido catalizadores del conflicto en Colombia, en **el planteamiento del problema** deben desarrollar el lugar que ha cumplido aquello que es su objeto de estudio, en los conflictos armados en el país. Es decir, se requiere una contextualización del objeto de conocimiento en clave de paz.
- Los proyectos deberán ser de investigación. Podrán tener componente de intervención, pero el objetivo principal será el de formular preguntas que requieran de un proceso investigativo para obtener respuestas.
- Cuando los proyectos incluyan a organizaciones sociales, su vinculación a la propuesta deberá ser orgánica para que a través del proceso investigativo se potencie su capacidad de agencia. Se espera de las organizaciones asentadas en el territorio que estén involucradas y hagan parte activa en el proceso de formulación del proyecto, a esta participación se le otorgará un valor especial en la evaluación.
- Si el proyecto incluye organizaciones comunitarias asentadas en los territorios donde se llevará a cabo el proceso de investigación, se recomienda que los investigadores conozcan previamente el territorio, sus habitantes y tengan algún vínculo y/o trayectoria en él.
- Cuando los proyectos propongan soluciones a problemas específicos o tengan como objetivo la generación de alternativas productivas, sociales o tecnológicas, se tendrá en cuenta que la propuesta contribuya a construir modelos alternativos de desarrollo que propendan por la igualdad social.
- Aunque el proyecto se desarrolle en un espacio territorial definido y acotado, interesan aquellas investigaciones que den cuenta o aporten a resolver problemas que se presenten en diferentes lugares del país y que a posteriori puedan ser irradiados a un número mayor de beneficiarios.

7.2 Contenido y formato

El proyecto deberá ser diligenciado en el siguiente formulario de la página web del Premio: www.premiojorgebernal.org/...inscríbete.

- Título del proyecto: 20 palabras
- Resumen: 200 palabras
- Introducción: Debe contener tema, definición de términos y/o conceptos básicos, antecedentes, justificación. 900 palabras
- Marco teórico: Teorías que explican o han explicado el problema de estudio. 900 palabras.
- Objetivos: ¿Qué pretende el estudio? 400 palabras
- Pregunta de Investigación: ¿Qué preguntas pretende responder el proyecto? 300 palabras.
- Metodología: ¿Cómo se recogerá la información? 900 palabras.
- Análisis de la información: ¿Cómo se analizará la información? 900 palabras.
- Productos de divulgación científica: ¿Cuáles son los productos a entregar? Ej. Libro, cartilla, video, página web, artículo académico, etc. 100 palabras
- Cronograma: el plazo máximo de ejecución son dos años.
- Presupuesto: Especifique en qué rubros se ejecutaría la suma otorgada por el Premio, y las fuentes de las que provendrán los otros recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Bibliografía: de las referencias citadas en el proyecto. 400 palabras.

Nota: si se trata de un proyecto en ejecución, se deberá aclarar la fase en que se encuentra, el tiempo transcurrido, el presupuesto invertido hasta el momento y los rubros que se financiarían con el Premio Jorge Bernal. Debe elegir la opción Proyecto en ejecución del formulario de participación.

En la destinación de los rubros entregados por el Premio Jorge Bernal, no deben ser destinados para el pago de honorarios del(a) investigador(a), no se admiten viajes para asistir a la ceremonia de premiación, inscripciones a eventos, ni presentaciones en eventos.

ACLARACION: EL PREMIO NO acude a intermediarios para la asesoría en la formulación de los proyectos, nuestros canales de comunicación están siempre dispuestos para atender las diferentes inquietudes que se presenten en el proceso.

Modelo de presupuesto

Especificar la contrapartida de las universidades y/u otras instituciones.

Actividad	#	Costo	Total	Financiamiento	
				Premio Jorge Bernal	Contrapartida investigador
Total Proyecto					

8. Plazo de iniciación del proyecto

La fase de ejecución deberá iniciarse en un plazo máximo de tres meses, una vez entregado el primer desembolso del Premio y concluirá máximo dos años después.

9. Proceso de evaluación

- Primera fase

El Comité Académico del Premio verificará: la coherencia del proyecto; que esté circunscrito al asunto central y desarrolle las temáticas específicas del Premio; el cumplimiento de los requisitos establecidos; el envío completo de avales y certificados; extensión del proyecto, edad de participantes y pertenencia a las instituciones (universidad, OSC y ONG).

El Comité realizará una evaluación numérica y pasarán, a la siguiente fase, los proyectos que obtengan 80 puntos en promedio y cumplan con los avales.

En este momento se devolverán anotaciones y observaciones generales a los investigadores cuyos proyectos no hayan pasado a la siguiente fase.

Que el proyecto haya pasado a una segunda fase de evaluación no implica la aceptación total de la distribución del presupuesto. En caso de

ganar, el Premio le podrá solicitar aclaración y cambios en algunos rubros específicos.

Los nombres de los aspirantes que clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el 26 de julio.

- Segunda fase

Según los asuntos tratados en los proyectos seleccionados, se elegirán como evaluadoras, personas expertas y de larga trayectoria en las temáticas recibidas.

Estas personas, realizarán una evaluación numérica y pasarán a los jurados los tres proyectos con mayor puntaje.

Los nombres de quienes clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el 27 de septiembre.

- Tercera fase

El Comité Académico escogerá el jurado de acuerdo al tipo de proyectos clasificados, lo integraran personas de reconocida trayectoria investigativa.

Realizarán una evaluación numérica y con base al acumulado de las tres fases se definirá el primero y el segundo puesto.

De la sesión en que se escogen el o los proyectos ganadores se elaborará un acta que incluirá el título del proyecto, un breve resumen de los objetivos y se explicarán los criterios para su elección dicha acta será publicada junto con el nombre del o los ganadores el 30 de noviembre.

Al finalizar la convocatoria se expedirán certificados de participación para cada uno de los participantes, especificando la fase hasta la que avanzaron.

El premio podrá declararse desierto si los evaluadores consideran que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y estándares esperados.

10. Proveniencia de los recursos

Los recursos del Premio Jorge Bernal, son donados por la Fundación CONFIAR y por personas naturales. Los gastos derivados de la administración del dinero no podrán ser cargados al Premio, es decir, los costos de manejo de la tarjeta débito, cobro del gravamen a los

movimientos financieros y retención en la fuente serán asumidos por los ganadores.

11. Entrega del Premio

El ganador o ganadora del primer puesto recibirá la suma de 20 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio Jorge Bernal. El dinero será entregado de acuerdo a la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 12.

El ganador o ganadora de segundo puesto recibirá la suma de 15 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio Jorge Bernal. El dinero será entregado de acuerdo a la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 12.

12. Compromisos contractuales adquiridos por las personas ganadoras

Quienes ganen el Premio Jorge Bernal deberán firmar un contrato que se entiende como parte de estos términos de referencia y que puede ser consultado en la página web del Premio: www.premiojorgebernal.org en el que se comprometen a:

12.1 Cumplir con los términos estipulados en el proyecto (incluyendo objetivos, cronograma y presupuesto). **En el contrato se detallará el cronograma con los tiempos y los productos específicos esperados.** Estos serán la base para la programación de los desembolsos de los recursos.

12.2 Cada desembolso se respaldará con el producto esperado, un informe corto de actividades y los respectivos soportes de ejecución presupuestal. Los anteriores informes y documentos deberán tener el visto bueno del tutor o tutora.

12.3 Dar los créditos en las publicaciones realizadas al Premio Jorge Bernal y a Confiar. Las condiciones para este reconocimiento hacen parte del contrato firmado por el ganador (a).

12.4 Enviar los siguientes documentos al finalizar la ejecución del proyecto:

12.4.1 Constancia de aprobación del trabajo de grado por parte de las

autoridades de la facultad a la que pertenece, en caso de ser estudiante.

12.4.2 Un informe de las actividades realizadas, que deberá contener la ejecución del presupuesto y en particular del monto otorgado por el Premio.

12.4.3 Un texto en lenguaje asequible al público con los resultados, que será divulgado en las páginas web del Premio y de la Cooperativa Confiar, quienes podrán usarlo y/o reproducirlo con fines académicos. Siempre se conservarán los derechos morales de la autoría de su trabajo.

13. Sanciones

En caso de que el ganador del Premio no invierta los recursos en la ejecución del proyecto, no lo culmine o incumpla sustancialmente los objetivos y el cronograma deberá devolver la totalidad de los recursos que se le hayan entregado a la fecha.

Cuando el incumplimiento de los términos se deba a razones como enfermedad o fuerza mayor, el Comité Académico resolverá el caso en particular.